



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

DECRETO EXENTO N° 1.585 /

PARRAL, **17 Mar 2016**

VISTOS:

- a. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- b. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- d. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- e. Los Planes de Mejoramiento Educativo de la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales", programación 2016.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir servicio de Transporte para 40 alumnos prioritarios de los sectores San Eugenio Perquilauquén, Renaico, Monte Flor y La Selva ida y regreso para asistir a la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" durante el mes marzo de 2016 para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo.
- b).-Que, se ha cotizado con RODOLFO MIGUEL LEIVA OLAVE, RUT: [REDACTED]; el transporte para 40 alumnos prioritarios de los sectores San Eugenio Perquilauquén, Renaico, Monte Flor y La Selva ida y regreso para asistir a la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales", por un total de \$900.000.- IVA Incluido, según cotización N° 8 de fecha 07 de marzo de 2016. Quien cumple con los requisitos para proveer la adquisición del servicio.
- c).-Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- d).-Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión, pues la preparación de las Bases de Licitación, la evaluación de la ofertas y posible la adjudicación implican un esfuerzo económico que sobrepasa el costo asociado a la contratación, al implicar la intervención de varios funcionarios, directivos y encargados de Oficina tanto del DAEM como de la I. Municipalidad de Parral. Peor aún, se ha valorado estos costos para el DAEM de Parral en la suma de \$926.214, según tabla que se adjunta.
- e).-Que el valor de la UTM para MARZO 2016 es de \$45.180.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición Servicio de Transporte para alumnos para 40 alumnos prioritarios de los sectores San Eugenio Perquilauquén, Renaico, Monte Flor y La Selva ida y regreso para asistir a la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales", al proveedor **RODOLFO MIGUEL LEIVA OLAVE**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de novecientos mil pesos (\$900.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director de la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" o por quien legalmente le subrogue.
- 3.- **IMPÚTESE** el pago, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje" del Presupuesto DAEM 2016, con cargo a la Ley SEP de la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales",

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARG/PO/CON/DAO/LBA/pmn.-
DISTRIBUCION: 1.- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.- QF. ADQUISICIONES D.A.E.M. 5. OFICINA SERVICIOS GENERALES DAEM 6.- ESTABLECIMIENTO. 7.- SECCION TÉCNICO-PEDAGÓGICA DAEM.